



SSM  
Expte. N° 200-939/2017.-

**RESOLUCION N° 19**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR 2026 -JG.-

**VISTO:**

El Expte. N° 200-939/2017. Iniciado por: Secretaría General. De la Gobernación. Caratulado: S/ Contrato Locación Servicios de Storniolo Sebastián, Altamirano Facundo, Romera Patricio, Salum J. Manuel, Bustamante M. Elena, Bustamante Matías y Serantes Patricio. Ej. 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestionan por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes Sebastián Ernesto Storniolo, Facundo Altamirano, Patricio Hernán Romera, Juan Manuel Salum, María Elena Bustamante, Matías Alejandro Bustamante, Patricio Gabriel Serantes de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 18, 28, 40, 50, 71 y 82;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 85/86 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 88 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 109/110), compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales (fs. 110 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ténganse por aprobados los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **SEBASTIAN ERNESTO STORNILOLO**, CUIL N° 20-26907252-1, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de

2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 19 -JG.-

la Administración Pública Provincial, - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, **PATRICIO HERNAN ROMERA, CUIL N° 20-33249434-2** Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial, - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, **FACUNDO ALTAMIRANO, CUIL N° 20-35264915-6**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial, - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, **PATRICIO GABRIEL SERANTES, CUIL N° 20-38655407-3**, Categoría 22 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, **MATIAS ALEJANDRO BUSTAMANTE, CUIL N° 20-37720444-2**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, **MARIA ELENA BUSTAMANTE, CUIL N° 27-29451833-4**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario y **JUAN MANUEL SALUM, CUIL N° 23-37729851-9**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6001 - Ejercicio 2017 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-2-1-9 Personal Contratado.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



**C.R.N. HECTOR FREDY MORAN**  
MINISTRO JEFE DE GABINETE